

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para la empresa LEUTZI S.A.

Bases de presentación

LEUTZI S.A. es una empresa del sector comercial que inició sus operaciones el 7 de Julio del 2009 y que realiza las actividades de ventas al por mayor y menor de aparatos electrónicos, Audio y Videos y Electrodomésticos.

La denominación social de la entidad es la de LEUTZI S.A., mantiene su matriz en la ciudad de Guayaquil, y la sucursal en Samborondon, estado Ecuatoriano.

LEUTZI S.A., se encuentra regulada por la Superintendencia de Compañías, siendo su expediente el N°. 134776.

El domicilio social se encuentra en Guayaquil en las calles de Los Ríos 998 y Vélez teléfono 04-6035226.

LEUTZI S.A, es una entidad de derecho privado, constituida con arreglo a la legislación ecuatoriana, sujeta a la normativa de la Ley de Compañías, en especial, a las sociedades anónimas, cuyas actividades, dentro y fuera de Ecuador, se encuentran sujetas a una amplia regulación.

Las cuentas anuales que se presentan son en miles de dólares y se han preparado a partir de los registros contables de LEUTZI S.A, se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) asumidas por el estado ecuatoriano, en especial la NIIF N°. 1, aplicable a los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo, consolidados que se han producido en la empresa en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Para la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF N°. 1, seguiremos los siguientes pasos:

Paso 1: Identificar las fechas clave y los primeros estados financieros según las NIIF. Las fechas clave son el año de transición, en este año la entidad preparara un balance de apertura, este es el punto de partida para la contabilización según las NIIF.

De acuerdo con la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y su cronograma, todas las sociedades deberán presentar sus cuentas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido asumidas y convalidadas por el Ecuador. Conforme a la aplicación de esta normativa, la empresa LEUTZI S.A., está obligado a presentar sus balances del ejercicio 2012 de acuerdo con las NIIF N° 1, convalidadas por el Ecuador.

La aplicación de esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales de la empresa LEUTZI S.A., correspondientes al ejercicio 2012:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales
- La incorporación a las Cuentas anuales de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y
- Un incremento significativo de la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales. Conforme a la NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobada por la Superintendencia de Compañías, conforme al cronograma, aunque las primeras cuentas anuales elaboradas conforme a las NIIF son, en el caso de LEUTZI S.A., las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. Ello ha requerido la elaboración de un Balance de situación inicial o de apertura a la fecha de transición,

1 de enero de 2012, preparado conforme a las normas NIIF en vigor a 31 de diciembre de 2012.

La Compañía LEUTZI S.A., tiene US \$ 355,942.89 de activos totales al 31 de diciembre del 2011, entonces está en el último grupo de implantación de las NIIF y su año de transición es el año 2012. Por lo tanto se debe preparar un balance de apertura de NIIF, al 1 de enero del 2012.

Paso 2: Identificar las diferencias entre las políticas contables aplicadas según las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) y las que requiere las NIIF, la administración de la entidad debe seleccionar las políticas contables que se aplicarán según las NIIF.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad asumidas en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías con corte al 31 de diciembre del 2011 por la empresa LEUTZI S.A., son las siguientes:

NEC 1.- Presentación de estados financieros.

NEC 3.- Estado de flujos de efectivo.

NEC 4.- Contingencia y sucesos que ocurren después de la fecha del balance.

NEC 5.- Utilidad pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambio en políticas contables.

NEC 9.- Ingresos.

NEC 10.- Costo de financiamiento.

NEC 11.- Inventarios.

NEC 12.- Propiedades, planta y equipo.

NEC 13.- Contabilización de la depreciación.

NEC 18.- Contabilización de las inversiones.

NEC 23.- Utilidades por acción.

NEC 25.- Activos intangibles.

NEC 27.- Deterioro del valor de los activos.

Las Normas Internacionales de Contabilidad asumidas en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías con corte al 31 de diciembre del 2012, de la empresa LEUTZI S.A., son las siguientes:

NIIF N° 1. Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF N° 2. Pagos basado en acciones

NIIF N° 3. Combinaciones de negocios

NIIF N° 4. Contratos de seguros

NIIF N° 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

NIIF N° 6. Exploración y evaluación de recursos minerales

NIIF N° 7. Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF N° 8. Segmentos de Operación

NIIF N° 9. Instrumentos Financieros

NIIF N° 10. Estados Financieros Consolidados

NIIF N° 11. Acuerdos Conjuntos

NIIF N° 12. Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades

NIIF N° 13. Medición del Valor Razonable

Trece son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y diecisiete las Normas Internacionales de Contabilidad, asumidas en la elaboración de los estados financieros de LEUTZI S.A., a diciembre del 2011, las cuales deben ser aplicadas en la elaboración de los estados financiero a diciembre del 2012, a fin de mantener la consistencia y aplicación de un año a otro y poder dar paso a la aplicación de las NIIF a partir de Enero del 2012.

La empresa LEUTZI S.A., estará obligada a aplicar las NIIF que tengan vigencia para ejercicios que terminen el 31 de diciembre de 2012 al:

- preparar su balance de apertura con arreglo a las NIIF al 1 de enero de 2012; y
- preparar y presentar su balance el 31 de diciembre de 2012 (incluyendo los importes comparativos para 2011), su cuenta de resultados, su estado de cambios en el patrimonio neto y su estado de flujos de efectivo para el año que termina el 31 de diciembre de 2012 (incluyendo los importes comparativos para 2011), así como el resto de la información a revelar (incluyendo información comparativa para 2011).

Si existiese alguna NIIF que aún no fuese obligatoria, pero admitiese su aplicación anticipada, se permitirá a la empresa LEUTZI S.A., sin que tenga obligación de hacerlo, que aplique tal NIIF en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

Paso 3: Considerar si se debe aplicar alguna de las doce exenciones. Las entidades que adopten por primera vez las NIIF pueden decidir entre aplicar las doce exenciones opcionales, aplicar solo algunas o no aplicar ninguna de ellas.

1. Combinaciones de Negocios
2. Valor razonable o Valor revaluado como costo atribuido.
3. Beneficios a empleados
4. Diferencias de conversión acumuladas
5. Instrumentos financieros compuestos
6. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos
7. Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente
8. Transacciones con pagos basados en acciones
9. Contratos de seguros
10. Arrendamientos
11. Los pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de la propiedad planta y equipo
12. La medición por el valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial.

Este asunto las exenciones nos permite solucionar algunos problemas técnicos que tendrían las empresas cuando por principio contable deban re expresar sus estados financieros de años anteriores para cumplir con la norma de cambio contable.

Para aquello la empresa LEUTZI S.A., al adoptar por primera vez las NIIF, según sus características contables, puede aplicar de las doce exenciones opcionales, las siguientes:

Valor razonable o Valor revaluado como costo atribuido.- La empresa LEUTZI S.A, podrá optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la valoración de una partida de inmovilizado material por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha.

La empresa LEUTZI S.A., al adoptar por primera vez las NIIF podrá utilizar el importe del inmovilizado material revalorizado según las NEC anteriores, ya sea en la fecha de transición o antes, como coste atribuido en la fecha de revalorización, siempre que aquélla fuera, en el momento de realizarla, comparable en sentido amplio:

- a) al valor razonable; o
- b) al coste, o al coste depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

Las opciones anteriores podrán ser aplicadas también a:

- a) los activos inmateriales que cumplan:
 - Los criterios de reconocimiento de la NIC 38 *Activos intangibles*, (incluyendo la valoración fiable del coste original); y

La empresa LEUTZI S.A., no usará estas posibilidades de elección para la valoración de otros activos o pasivos distintos de los mencionados.

La empresa LEUTZI S.A., al haber adoptado por primera vez las NIIF puede establecer un coste atribuido, según las NEC anteriores, para algunos o todos sus activos y pasivos, valorándolos por su valor razonable en una fecha particular, por causa de algún suceso, tal como una privatización o una oferta pública de adquisición. En ese caso, podrá usar tales medidas del valor razonable, provocadas por el suceso en cuestión, como el coste atribuido por las NIIF en la fecha en que se produjo dicha valoración.

Beneficios a empleados.- Según la NIC 19 *Retribuciones a los Empleados*, la entidad puede optar por la aplicación del enfoque de la “banda de fluctuación”, según el cual se dejan algunas pérdidas y ganancias actuariales sin reconocer. La aplicación retroactiva de este enfoque exigiría que la empresa LEUTZI S.A., separe la porción reconocida y la porción por reconocer, de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF. No obstante, el adoptante por primera vez de las NIIF puede optar por reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a las NIIF, incluso si decidiera utilizar el enfoque de la “banda de fluctuación” para tratar las pérdidas y ganancias actuariales posteriores. Si la empresa LEUTZI S.A., que adopte por primera vez las NIIF decide hacer uso de esta posibilidad, la aplicará a todos los planes.

Instrumentos financieros compuestos.- La NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar*, exige que la entidad descomponga los instrumentos financieros compuestos, desde el inicio, en sus componentes separados de pasivo y de patrimonio neto. Si el componente de pasivo ha dejado de existir, la aplicación retroactiva de la NIC 32 implica la separación de dos porciones del patrimonio neto. Una porción estará en las reservas por ganancias acumuladas y representará la suma de los intereses totales devengados por el componente de pasivo. La otra porción representará el componente original de patrimonio neto. Sin embargo, según esta NIIF, el adoptante por primera vez no necesitará separar esas dos porciones si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a las NIIF.

Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente.- La NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración*, permite que un instrumento financiero sea designado, en el momento del reconocimiento inicial, como un activo o pasivo financiero al valor razonable con los cambios en resultados o como disponible para la venta. A pesar de este requerimiento, se permite que la empresa LEUTZI S.A., realice dicha designación en la fecha de transición a las NIIF.

La medición por el valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial.- Se permite que la entidad designe un activo o pasivo financiero, que hubiera reconocido previamente, como un activo o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados o como disponible para la venta. La entidad revelará el valor razonable de cualquier activo o pasivo financiero designado en cada categoría, así como la clasificación e importe en libros en los estados financieros previos.

Si, en su balance de apertura con arreglo a las NIIF, la entidad usa el valor razonable como coste atribuido para un elemento del inmovilizado material, para inmuebles de inversión o para un activo inmaterial (véanse los párrafos 16 y 18), los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF revelarán, para cada partida que figure como línea separada dentro del balance de apertura con arreglo a las NIIF:

- a) El total acumulado de tales valores razonables; y
- b) El ajuste acumulado al importe en libros presentado según las NEC anteriores.

Paso 4: Aplicar las cuatro excepciones obligatorias de la aplicación retroactiva y determinar si existe la información necesaria para aplicar estas excepciones en una fecha anterior.

1. Estimaciones
2. Activos disponibles para la venta y operaciones discontinuadas
3. Baja de los activos y pasivos financieros
4. Contabilidad de cobertura.

La empresa LEUTZI S.A., aplicará en sus estados financieros las cuatro excepciones obligatorias, basado en las concepciones que se viene aplicando en las empresas en los diferentes continentes, siendo las siguientes:

1.- Estimaciones.- Las estimaciones realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según las NEC anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), salvo si hubiese evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas.

Después de la fecha de transición a las NIIF, la empresa LEUTZI S.A., puede recibir información relativa a estimaciones hechas según las NEC anteriores. La empresa LEUTZI S.A., tratará la recepción de dicha información de la misma manera que los hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajustes, según la NIC 10 *Hechos Posteriores a la Fecha del Balance*. Por ejemplo, puede suponerse que la fecha de transición a las NIIF de la empresa LEUTZI S.A., es el 1 de enero de 2012, y que la nueva información, recibida el 15 de julio de 2012, exige la revisión de una estimación realizada según las NEC que se aplicaban el 31 de diciembre de 2011. La empresa LEUTZI S.A., no reflejará esta nueva información en su balance de apertura con arreglo a las NIIF (salvo que dichas estimaciones precisaran de ajustes para reflejar diferencias en políticas contables, o hubiera evidencia objetiva de que contenían errores). En lugar de ello, la empresa LEUTZI S.A., reflejará esta nueva información en la cuenta de resultados (o, si fuera apropiado, como otros cambios en el patrimonio neto) del año finalizado el 31 de diciembre de 2012.

La empresa LEUTZI S.A., puede tener que realizar estimaciones según las NIIF, en la fecha de transición, que no fueran obligatorias en tal fecha según las NEC anteriores. Para lograr coherencia con la NIC 10, dichas estimaciones hechas según las NIIF reflejarán las condiciones existentes en la fecha de transición. En particular, las estimaciones realizadas en la fecha de transición a las NIIF, relativas a precios de mercado, tipos de interés o tipos de cambio, reflejarán las condiciones de mercado en esa fecha.

También se aplicarán a los periodos comparativos presentados en los primeros estados financieros según NIIF, en cuyo caso las referencias a la fecha de transición a las NIIF se reemplazarán por referencias relativas al final del periodo comparativo correspondiente.

2.- Activos disponibles para la venta y operaciones discontinuadas.- A La NIIF 5 requiere su aplicación prospectiva a los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, así como a las actividades que cumplan los criterios para ser clasificadas como interrumpidas, tras la entrada en vigor de la NIIF.

La NIIF 5 permite a la empresa LEUTZI S.A., aplicar los requerimientos de la misma a todos los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, así como a actividades que cumplan los criterios para ser clasificadas como interrumpidas, en cualquier fecha anterior a la entrada en vigor de las NIIF, siempre que cuente con las valoraciones y demás informaciones necesarias para aplicar la NIIF, obtenidas en los momentos en que se cumplieron los mencionados criterios.

La empresa LEUTZI S.A., cuya transición a las NIIF se producirá a partir del 1 de enero de 2012, aplicará la NIIF 5 retroactivamente.

3.- Baja de los activos y pasivos financieros.- Con las excepciones permitidas la empresa LEUTZI S.A., al adoptar por primera vez las NIIF, aplicará los criterios de baja en cuentas recogidos en la NIC 39 de forma prospectiva, para las transacciones que tengan lugar a partir del 1 de enero de 2012. Esto es, si una entidad que adopta por primera vez las NIIF diese de baja en cuentas activos o pasivos financieros que no sean derivados de acuerdo con sus NEC anteriores, como resultado de una transacción ocurrida antes del 1 de enero de 2012, no reconocerá esos activos y pasivos de acuerdo con las NIIF (a menos que cumplan los requisitos para su reconocimiento como consecuencia de una transacción o suceso posterior).

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la empresa LEUTZI S.A., podrá aplicar los requerimientos de baja en cuentas de la NIC 39 de forma retroactiva desde una fecha a elección de la entidad, siempre que la información necesaria para aplicar la NIC 39 a activos y pasivos financieros dados de baja como resultado de transacciones pasadas, se obtuviese en el momento del reconocimiento inicial de esas transacciones.

4.- Contabilidad de cobertura.- En la fecha de transición a las NIIF, según exige la NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración*, la empresa LEUTZI S.A.:

- a) deberá medir todos los derivados por su valor razonable; y

- b) deberá eliminar todas las pérdidas y ganancias diferidas, procedentes de derivados, que hubiera registrado según las NEC anteriores como activos o pasivos.

En su balance de apertura con arreglo a las NIIF, la entidad deberá abstenerse de reflejar una relación de cobertura que no cumpla las condiciones para serlo según la NIC 39 (como sucede, por ejemplo, en muchas relaciones de cobertura donde el instrumento de cobertura es un instrumento de efectivo u opción emitida; o bien donde el elemento cubierto es una posición neta o donde se cubre el riesgo de interés en una inversión mantenida hasta el vencimiento). No obstante, si la entidad señaló una posición neta como partida cubierta, según las NEC anteriores, podrá señalar una partida individual dentro de tal posición neta como partida cubierta según las NIIF, siempre que no lo haga después de la fecha de transición a las NIIF.

Si, antes de la fecha de transición a las NIIF, la empresa LEUTZI S.A., hubiese designado una transacción como de cobertura, pero ésta no cumpliera las condiciones para la contabilidad de coberturas establecidas en la NIC 39, la entidad aplicará lo dispuesto en los párrafos 91 y 101 de la NIC 39 para interrumpir la contabilidad de cobertura relacionada con la misma. Las transacciones celebradas antes de la fecha de transición a las NIIF no se designarán retroactivamente como coberturas.

Paso 5: Preparar el balance general de apertura para la fecha de transición a las NIIF. La gerencia debe preparar el balance general de apertura según las NIIF en la fecha de transición aplicando los ajustes identificados en los pasos 2, 3 y 4 al balance general preparado según las NEC anteriores este es el reporte que en el caso ecuatoriano se debe reportar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Este Balance con los ajuste correspondientes, se expone en calidad de ejercicio ficticio en base a los datos de Diciembre del año 2011 de la empresa LEUTZI S.A., que es la información con que se conto dentro del proceso de investigación, proyección que se realiza para Diciembre del año 2012, que se transforme en el Balance General Inicial de Enero del año 2012.

Paso 6: Identificar las divulgaciones requeridas por la NIIF 1. No hay exenciones de los requerimientos de divulgación de otras normas. Los primeros estados financieros según las NIIF deben brindar todas las divulgaciones requeridas por las NIIF, además las divulgaciones específicas requeridas por la NIIF 1

Es necesario puntualizar que en cuanto se refiere al resto de Compañías, a las cual corresponde la empresa LEUTZI S.A. las NIIF, deben aplicarse e implementarse desde el año 2012, considerando el 2012 como período de transición.

Para cumplir con la NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de la entidad incluirán, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con las NIIF. La empresa LEUTZI S.A. si cuenta con estados financieros elaborados y entregados a la Superintendencia de Compañías al 31 de Diciembre del 2011, por lo tanto tiene una base fundamental para la elaboración de sus estados financieros al 31 de diciembre del 2012.

Exención del requerimiento de reexpresar la información comparativa relacionada con la NIC 39 y la NIIF 4.

La entidad que adopte las NIIF antes del 1 de enero de 2012 presentará, en sus primeros estados financieros, al menos un año de información comparativa, pero esta información no necesita cumplir con la NIC 32, la NIC 39 y la NIIF 4. La entidad que escoja presentar su información comparativa sin cumplir con la NIC la NIC 39 y la NIIF 4 en el primer año de transición:

- a) Aplicará sus PCGA anteriores en la información comparativa que presente sobre instrumentos financieros que estén dentro del alcance de las NIC 32 y 39, así como en la que presente sobre contratos de seguro que estén dentro del alcance de la NIIF 4;
- b) Revelará este hecho, junto con los criterios utilizados para preparar esta información;
y

- c) Revelará la naturaleza de los principales ajustes necesarios para que la información cumpliera con la NIC 32, la NIC 39 y la NIIF 4. La entidad no necesita cuantificar esos ajustes. No obstante, tratará cualquier ajuste entre el balance en la fecha de presentación del periodo comparativo (es decir, el balance que incluya la información comparativa según las NEC anteriores) y el balance al comienzo del *primer periodo de presentación con arreglo a NIIF* (es decir, el primer periodo que incluya información que cumpla con la NIC 32, la NIC 39 y la NIIF 4) como procedente de un cambio la política contable, revelando la información requerida por los apartados (a) hasta (e) y (f)(i) del párrafo 28 de la NIC 8. *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.*

En el caso de una entidad que haya escogido presentar información comparativa que no cumpla con la NIC 32, la NIC 39 y la NIIF 4, las referencias a la “fecha de transición a las NIIF” significarán, sólo en el caso de estas Normas, el comienzo del primer periodo de presentación con arreglo a NIIF.

Resúmenes históricos.- Algunas entidades presentan resúmenes históricos de datos seleccionados, para ejercicios anteriores a aquél en el cual presentan información comparativa completa según las NIIF. Esta NIIF no exige que estos resúmenes cumplan con los requisitos de reconocimiento y valoración de las NIIF. Además, algunas entidades presentan información comparativa con arreglo a las NEC anteriores, así como la información comparativa exigida por la NIC 1. En el caso de que los estados financieros contengan un resumen de datos históricos o información comparativa con arreglo a las NEC anteriores, la entidad:

- (a) identificará de forma destacada esa información como no preparada con arreglo a las NIIF; y
- (b) revelará la naturaleza de los principales ajustes que habría que practicar para cumplir con las NIIF. La entidad no necesitará cuantificar dichos ajustes.

Conciliaciones.- Para cumplir con los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF incluirán:

- a) conciliaciones de su patrimonio neto, según los PCGA anteriores, con el que resulte con arreglo a las NIIF para cada una de las siguientes fechas:
 - i. la fecha de transición a las NIIF; y
 - ii. el final del último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes que la entidad haya presentado aplicando las NEC anteriores.
- b) una conciliación de la pérdida o ganancia presentada según las NEC anteriores, para el último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes de la entidad, con su pérdida o ganancia según las NIIF para el mismo ejercicio; y
- c) si la entidad procedió a reconocer o revertir pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez al preparar su balance de apertura con arreglo a las NIIF, la información a revelar que habría sido requerida, según la NIC 36 *Deterioro del Valor de los Activos*, si la entidad hubiese reconocido tales pérdidas por deterioro del valor de los activos, o las reversiones correspondientes, en el ejercicio que comenzó con la fecha de transición a las NIIF.

Las conciliaciones requeridas por los apartados (a) y (b), se harán con suficiente detalle como para permitir a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en la cuenta de resultados. Si la entidad presentó un estado de flujos de efectivo según sus NEC anteriores, explicará también los ajustes significativos al mismo. Si la entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada con arreglo a las NEC anteriores, las conciliaciones requeridas por los apartados (a) y (b) distinguirán entre las correcciones de tales errores y los cambios en las políticas contables.

La NIC 8 no trata los cambios en las políticas contables derivados de la primera adopción de las NIIF. Por tanto, los requisitos de información a revelar respecto a cambios en las políticas contables, que contiene la NIC 8, no son aplicables en los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de la entidad.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

AL BALANCE GENERAL

Enero de 2012

NOTA N°. 1.- La empresa LEUTZI S.A. asume a partir de la presente fecha las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, en la aplicación y formulación de sus estados financieros.

NOTA N°. 2.- Los criterios adoptados por LEUTZI S.A. en la transición a NIIF en relación con las alternativas permitidas son los siguientes:

- Los elementos de propiedades, planta y equipo, los activos intangibles y las inversiones inmobiliarias se han valorado a la fecha de transición por su valor en libros (que incluía tanto el coste amortizado de los activos como, en su caso, las revalorizaciones netas efectuadas en el pasado y que se habían aceptado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad) y, desde entonces, a valor de coste.
- Las NIC 32 y 39 se han aplicado desde la fecha de transición.
- No se ha detectado diferencia

NOTA N°. 3.- CUENTA BANCOS.-

Se mantiene una Cta. Cte. en el Banco de Pichincha. Efectivo Equivalente a efectivo

Caja	18,891.56
Banco	31,282.54
Total Efectivo Equivalente a efectivo	\$50,174.10

NOTA N°. 4.- CUENTAS X COBRAR CLIENTES

Un resumen de cuentas por cobrar

	2012	2011
Cuentas por cobrar clientes Locales	100,056.15	92,110.07

Al 31 de Diciembre del 2012, clientes locales representan a ventas de productos a nivel nacional. Son registradas al valor razonable

NOTA N°. 5.- INVENTARIOS.

Están valuados como sigue:

Productos destinados a la Venta valuados al costo promedios de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización.

NOTA N°. 6.- CREDITO TRIBUTARIO, según el detalle siguiente:

CREDITO TRIBUTARIO POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	35,012.29
CREDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES EN LA FUENTE	11,719.42
SUMAN:.....	<u>46,731.71</u>

NOTA N°.7.- SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Son reconocidos al Gasto a medida que se va amortizando

NOTA N°.8.- ANTICIPO DE ACTIVOS

La compañía registra en sus activos

NOTA N°.9.- PROPIEDADES Y EQUIPOS, según el detalle siguiente:

EQUIPOS DE OFICINA	1,022.65
REMODELACION	10,000.00
VEHICULOS	87,000.00
EQUIPO DE COMPUTACION	<u>995.00</u>
SUMAN:.....	99,017.65

Los equipo, se han valorado a la fecha de transición por su valor en libros (que incluía tanto el coste amortizado de los activos como, en su caso, las revalorizaciones netas efectuadas en el pasado y que se habían aceptado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad) y, desde entonces, a valor de coste. En aplicación de las NIIF no aplica diferencias

NOTA N°. 10.- DEPRECIACION ACUMULADA, según el detalle siguiente:

El costo de propiedades y equipo se desprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

NOTA N°. 11.- CUENTAS POR PAGAR, según el detalle siguiente:

	AÑO 2012	AÑO 2011
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	655,937.61	338,810.40

Son registradas al valor razonable

NOTA N°. 12.- OBLIGACIONES LABORALES, según el detalle siguiente:

	AÑO 2012	AÑO 2011
15% UTILIDADES TRABAJADORES	2,670.74	2464.71

La compañía reconoce en sus estados financieros un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores de la entidad este beneficio se calcula el 15% de utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

NOTA N°. 13.- OBLIGACIONES FISCALES, según el detalle siguiente:

RETENCION EN LA FUENTE RENTA	299.95
RETENCION EN LA FUENTE IVA	17.83
IMPUESTO A LA RENTA	14,403.38
SUMAN:.....	<u>14,721.16</u>

Se registra los pagos de acuerdo a las tasas impositivas dispuestas por el Organismo de Rentas Internas. Debido a las partidas no son grabables ni deducibles.

NOTA N° 14.- VENTAS

Los Ingresos ordinarios provenientes de las ventas son reconocidos cuando la compañía transfiere los riesgos y beneficio de tipo significativo, derivado de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos o por ocurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

NOTA N° 15.- COSTOS Y GASTOS

Se registran al costo histórico y se reconocen a medidas que son incurridos, independientemente de la fecha que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano que se conocen.

NOTA N° 16.- CAPITAL SOCIAL, según el detalle siguiente:

El capital social autorizado, está constituido por \$800 acciones de valor nominal unitario

NOTA N° 17.- RESERVAS, según el detalle siguiente:

La ley de compañías requiere de que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos efectivo pero puede ser capitaliza en su totalidad. Al 31 de diciembre del 2012 la compañía supero el 50% del capital social.

NOTA N° 18.- RESULTADOS.

UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	730.79
---------------------------------	--------

NOTA N° 19.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de estos estados financieros al 31 de diciembre del 2012 no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

Después de la fecha de transición a las NIIF, la empresa LEUTZI S.A. puede recibir información relativa a estimaciones hechas según las NEC anteriores. La empresa LEUTZI S.A. tratará la recepción de dicha información de la misma manera que los hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajustes, según la NIC 10 *Hechos Posteriores a la Fecha del Balance*.



CONTADORA
NARCISA TORRES GUAMAN
REG. 16308